

NOTARIO DECIMO PRIMERO

DEL CANTON

"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&

AUMENTO DE CAPITAL Y

En la ciudad de San Francisco

REFORMA DE ESTATUTOS

de Quito, Capital de la Repú-

OTORGADO POR :

blica del Ecuador hoy día -

quince 15) de Noviembre -

LA COMPANIA "APRESTOS Y RESINAS

de mil novecientos setenta y

ocho, ante mí el Notario Déci-

COMPANIA LIMITADA "

mo primero del Cantón, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, compa-

CAPITAL : ANTERIOR : \$ 400.000,00

rece: el señor Ingeniero RUBEN

CAPITAL : AUMENTO : \$ 1'600.000,00

TOTAL ENRIQUEZ, a nombre y

CAPITAL : ACTUAL : \$ 2'000.000,00

representación de la Compañía

APRESTOS Y RESINAS C. LTDA., -

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

en su calidad de Gerente y -

autorizado por la Junta General

extraordinarias de Socios de

dicha Compañía, según consta

de los documentos habilitantes que se heregan. - El compareciente

es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad -

ecuatoriana, domiciliado en este Cantón, hábil para contratar y

obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura

Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - En el proto-

colo a su cargo sírvase incluir una escritura pública de aumento

de capital y reforma de los estatutos de la Compañía APRESTOS Y -



Handwritten signature or mark

RESINAS C. LTDA., de acuerdo a la siguiente : C L A U S U L A -

U N I C A : = El Compareciente , señor ingeniero Roberto Malo -
Enríquez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la -
Compañía y debidamente autorizado declara que procede a aumentar
el capital social de la Compañía APRESTOS RESINAS C. LTDA . , de
Cuatrocientos mil sucres a dos millones de sucres y a reformas
sus estatutos para adecuarlos a la legislación vigente , dando
así cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios ,
efectuado el seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho -
La suscripción de las nuevas participaciones se hace respetando
el derecho de preferencia de los socios y las aportaciones se -
cubren por capitalización de utilidades. El Acta de la Junta -
General se agrega a la Escritura y se la tendrá como parte princi-
pal de ella. La misma que transcrita es la siguiente : ACTA DE
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE APRESTOS Y RESINAS
COMPAÑIA LIMITADA . - En la ciudad de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador , hoy lunes seis de Marzo de mil novecientos
setenta y ocho , a las diez de la mañana , en el domicilio de la
Compañía , ubicado en el Kilómetro cuatro y medio de la Paname-
ricana Sur , donde funciona APRESTOS Y RESINAS C. LTDA . , los -
señores César López Borja , por sus propios derechos y en repre-
sentación de doctor T. H. Hochme K. G. Chem Fabrink, según el -
poder que reposa en Secretaría y el señor Ingeniero Roberto Malo
Enríquez , socios de la mencionada compañía , que integran la -
totalidad del capital social , tienen a bien constituirse en -
Junta General Extraordinaria de Socios , en ejercicio de las -
facultades concedidas por los artículos ciento veinte y uno y -
ciento veintidós de la Ley de Compañías vigentes. Deciden lo



la Junta General Extraordinaria el señor César López Borja , en -

su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario ,

el Gerente , señor Ingeniero Roberto Malo Enríquez . Establecido

el quórum reglamentario , la Junta General Extraordinaria aprueba

por unanimidad el siguiente Orden del Día. Uno . - Designación -

de Presidente y de Gerente . - Dos . - Aprobación del Aumento de

Capital de la Compañía y Tres. - Autorización a los administrado-

res para conseguir un préstamo del Banco Nacional de Fomento . La

Junta General Extraordinaria adopta las siguientes resoluciones :

Uno. - Se reelige por unanimidad al señor César López Borja , en

calidad de Presidente de la Compañía , por el tiempo de dos años ,

de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos . Dos . - Se -

reelije por unanimidad al señor Ingeniero Roberto Malo Enríquez ,

en calidad de Gerente de la Compañía , por el tiempo de dos años ,

de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. Tres. - En vis-

ta de las razones expuestas para que se aumente el capital social

de la Compañía , los socios por unanimidad resuelven aumentarlo

de cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00) a Dos millones de -

sucres (\$ 2'000.000,00) y aprobar varios actos relacionados -

con el mismo , de la siguiente manera : a) Los socios César López

Borja , por sus propios derechos , doctor T. H. Hochme K. G. Chem

Fabrink, representada legalmente por el socio, señor César López

Borja y el Ingeniero Roberto Enríquez , hacen uso de sus derechos

de suscribir participaciones en el aumento de capital aprobado ,

en proporción a sus participaciones sociales, por lo que el prime

ro suscribe Cuatro participaciones de cien mil sucres cada uno ; -

el segundo , cuatro participaciones de Cien mil sucres cada una ;

v. el tercero, ocho participaciones de Cien mil sucres cada una.

que las pagan por capitalización de utilidades, según balance al

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete ,

de acuerdo con lo dispuesto en el numeral corto del Artículo -

ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías. b) De esta mane-

ra , el señor César López Borja , es propietario de Cinco partici-

paciones de Cien mil sucres cada una ; doctor T. H. Bochme K. G.

Chem Fabrik , es propietario de Cinco participaciones de Cien -

mil sucres cada una y el señor Ingeniero Roberto Malo Enríquez ,

es propietario de diez participaciones de Cien mil sucres cada

una , lo que da un total de Veinte participaciones de Cien mil

sucres cada una. c) En razón del aumento de capital social -

aprobado, hay necesidad de reformar los Estatutos de Apresto y

Resinas C. Ltda., en el artículo respectivo, por lo que la Junta

por unanimidad resuelve aprobar el siguiente texto del Artículo

sexto de los Estatutos: A R T I C U L O S E X T O : El Capital

de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en

Veinte Participaciones de CIEN MIL SUCRES CADA UNA. d) De acuer-

do con la Ley se autoriza al señor ingeniero Roberto Malo Enríquez

para que realice los trámites encaminados a lograr el aumento de

capital resuelto . Cuatro. - La Junta General Extraordinaria -

resuelve autorizar a los administradores: de la Compañía , un -

endeudamiento con el Banco Nacional de Fomento , hasta por un -

valor de Cinco millones de sucres, encaminados a lograr la amplia

ción del edificio industrial y la adquisición de nueva maquinaria

No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la

redacción del acta , que una vez leída por el señor Secretario ,

se la aprueba sin modificaciones, a las doce del día , hora en -

la que se levanta la sesión . - Suscriben el Acta de conformidad



1 con la Ley , los socios concurrentes que integran la totalidad -
2 del capital social. (firmado), César López Borja, Presidente.
3 (firmado), Ingeniero Roberto Malo Enríquez, Gerente - Secreta-
4 rio . - (firmado), César López Borja , en representación de -
5 doctor T. H. Boehme K. G. Chem Fabrik. - C E R T I F I C O : Que
6 la presente Acta , fue aprobada en sesión de seis de Marzo de -
7 mil novecientos setenta y ocho. - (firmado), Ingeniero Roberto
8 Malo Enríquez , Secretario. - Usted , señor Notario, se dignará
9 agregar las cláusulas de estilo y los documentos necesarios para
10 la perfecta validez de esta Escritura . H a s t a a q u í -
11 la m i n u t a que se halla firmada por el doctor Mauricio
12 E. Yépez R., con matrícula profesional del Colegio de Abogados
13 de Quito, número mil cuatrocientos treinta y uno , la misma que
14 el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes , y -
15 leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
16 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - -
17 firmado) , Ingeniero Roberto Malo Enríquez. - El Notario (firma-
18 do) , Doctor Rodrigo Salgado Valdez. - D O C U M E N T O S -
19 H A B I L I T A N T E S . - APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA . , Quito,
20 a seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho . - Señor Inge-
21 niero Roberto Malo Enríquez . - Ciudad . - De mis consideraciones:
22 Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria
23 de Socios de la Empresa, celebrada el seis de Marzo de mil nove-
24 cientos setenta y ocho , tuvo el acierto de reelegir a usted , en
25 forma unánime , en calidad de GERENTE de APRESTOS Y RESINAS C. -
26 LTDA . por el período de dos años , cargo por el cual desempeñará
27 la representación legal de la Compañía de acuerdo a los Estatutos
28 Sociales , que constan en la Escritura Pública otorgada el dos -

de Septiembre de mil novecientos setenta y dos , ante el Notario
Doctor Ulpiano Gaybor Mora , aprobada por el Juez Quinto Provin-
cial el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos
e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ochocien-
tos noventa y siete , Tomo ciento tres. Felicitandole a usted -
por esta designación me suscribo , muy atentamente , (firmado),
César López Borja , Presidente . - Acepto el cargo de GERENTE de
la Compañía APRESTOS Y RESINAS C. LTDA . en los términos del -
nombramiento que antecede . (firmado), Ingeniero Roberto Malo
Enríquez . - Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el número ochocientos setenta y seis del Registro de Nombra-
mientos Tomo ciento nueve . - Quito, a once de Abril de mil nove-
cientos setenta y ocho . - Registro Mercantil. - (firmado), -
Doctora Piedad O. Gálvez . - La Registradora. - (Sigue un sello).

P R O T O C O L I Z A C I O N : DE LA RESOLUCION NUMERO CUATRO-
CIENTOS SESENTA OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMER-
CIO E INTEGRACION A FAVOR DE LA COMPAÑIA "APRESTOS Y RESINAS -
CIA. LTDA . " . - CUANTIA : INDETERMINADA . - REPUBLICA DEL ECUA-
DOR , MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - RESO-
LUCION NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA . - El Subsecretario de Comer-
cio e Integración . EN USO de las facultades que le confiere el
Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de -
Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y, VISTOS : el
Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro , de treinta
de Junio de mil novecientos setenta y uno reformado mediante -
Decreto Supremo Número novecientos - A , de diez de Noviembre de
mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación
correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio ,



RESUELVE : AUTORIZAR y por tanto legalizar las inversiones

que con el carácter de inversión extranjera directa ha realizado

la Compañía "DR. T. H. BOEHME K. G. CHEM FABRIK en la Compañía

"APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA ." por la suma de Cien mil sucres

en su equivalente en dólares norteamericanos . El objeto social

de la Compañía "APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA ." es la producción

y transformación industrial de productos químicos y sus deriva-

dos para la exportación, así como la comercialización de los -

productos de su actividad industrial. A fin de poder cumplir -

con el objeto , podrá la compañía celebrar todos los Contratos -

necesarios de naturaleza civil , laboral , mercantil , adminis-

trativa y todos los permitidos por la Ley . Podrá en consecuen-

cia celebrar todo acto, incluso relativos a inmuebles con cual-

quier persona natural o jurídica , de Derecho Público o Privado.

La Compañía "APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA ." por la conformación

de su capital es una empresa MIXTA en los Términos del Régimen

Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros . COMUNIQUESE.-

DADO EN QUITO , A veinticinco de Julio de mil novecientos seten-

ta y ocho . - Certifica . - (firmado), Milton Cevallos Rodrí-

quez Subsecretario de Comercio e Integración . - (firmado) ,

Arturo Naranjo Cevallos , Director Nacional Administrativo -

Financiero RAZON DE PROTOCOLIZACION : -

El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la -

Notaría Décimo Primera a mí cargo , protocolizo en una foja -

Útil el documento que antecede en Quito, a quince de Noviembre

de mil novecientos setenta y ocho . (firmado), Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón . - (Sigue -

un sello) . - Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero

Handwritten signature

1 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a -

2 quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, (firmado)

3 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón,

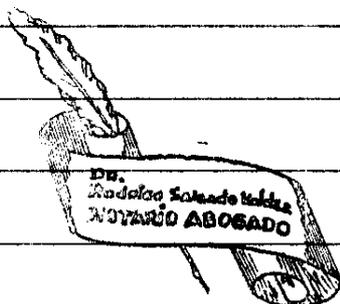
4 (Sigue un sello). -

5
6
7
8 Se otorgó ante mí , en fe

9 de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA , firmada

10 y sellada en Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecien-

11 tos setenta y ocho .



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

19 R A Z O N : - Mediante Resolución número cinco mil ciento veinte

20 y uno RL- , dictada por el señor Doctor Germán Carrión

21 A., Superintendente de Compañías , fue aprobada la escritura -

22 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compa-

23 ñía de Responsabilidad Limitada denominada "APRESTOS Y RESINAS -

24 CIA. LTDA." , celebrada ante mí el quince de noviembre de mil -

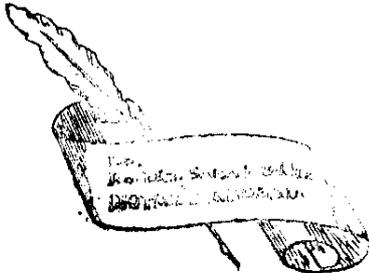
25 novecientos setenta y ocho; Tomé nota de este particular al margen

26 de la matriz de las respectivas escrituras públicas de Constitu-

27 ción y de Aumentno de Capital y Reforma de Estatutos, celebradas -

28 ante mí el 2 de Septiembre de 1972 y 15 de Noviembre de 1978, en su

orden. -Quito, a veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-



Rodrigo Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número RI-cinco mil ciento veintinueve expedida el 22 de Enero de 1979 por la Superintendencia de Compañías, tomé nota - al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAPERAS Y PESCADAS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario el día de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que ha sido aprobada la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en virtud de la referida Resolución. - Quito, a treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

[Handwritten signature]
DE JULIANO CAYARUNGA
ESTYEL QUINER DEL CANTON ZUMBO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cinco mil ciento veinte y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 20 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1897, de 20 de Diciembre de 1972, a Fs. 1809 del Registro Mercantil, tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "APRESTOS Y RESINAS COMPAÑIA LIQUIDADA" celebrada el 15 de Noviembre de 1978, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Balgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establece en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

